

**ACTA #16.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**ACTA #16.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA GUARDAR SILENCIO. VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Obran en poder de esta Secretaría las siguientes licencias: Diputada Silvia Esther Argüello García, Diputada Sahara Munira José Flores, Diputada María Isabel Rodríguez Jiménez, Diputada María Roselia Jiménez Pérez, Diputada Selene Josefina Sánchez Cruz, Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca.- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HABIENDO QUÓRUM, TREINTA Y CUATRO DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el Timbre) y agregó: "DAMOS LA BIENVENIDA Y SALUDAMOS DESDE ESTA PRESIDENCIA A LOS AMIGOS DE LAS COLONIAS BRASILITO, 24 DE JUNIO, COLONIA JUÁREZ DE TUXTLA GUTIÉRREZ, Y ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN AMOTAC QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, TAMBIÉN QUEREMOS AGRADECER LA PRESENCIA DE ACAS A.C., CH'IELTIK A.C., SAKIL NICHIM ANTSETIK A.C QUE SON ORGANIZACIONES DE GRUPOS ORIGINARIOS, BIENVENIDOS TODAS Y TODOS A ESTA CASA DEL PUEBLO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ES EL SIGUIENTE".-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.-----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL LA CIUDADANA ANDREA DÍAZ MONTOYA, NO ACEPTO ASUMIR EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 92; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador levanto la mano, ni de viva

voz, enseguida el Diputado Presidente agregó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador levanto la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, PRESENTAN DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive. -----

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la "**Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de Derechos de las Mujeres y Personas Gestantes**". -----

Con fundamento en los artículos 48, 55 fracciones I, y X, y 153 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, los Diputados y Diputadas Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

#### ----- RESOLUTIVO: -----

**Resolutive Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de Derechos de las Mujeres y Personas Gestantes**". -----

**Artículo Único.- Se reforma** el párrafo cuarto del artículo 4; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de Derechos de las Mujeres y Personas Gestantes; para quedar redactados de la manera siguiente: -----

**Artículo 4.** El Estado está obligado, ... -----

Cuando una persona ... -----

El Poder Ejecutivo ... -----

El Estado reconoce, protege y tutela, el derecho a la vida que todo ser humano tiene. Sin perjuicio de las excluyentes de responsabilidad previstas en la legislación Penal del Estado de Chiapas. -----

Las autoridades ... -----

I. a la III. ... -----

En el Estado.... -----

-----**Transitorios**-----

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

**Artículo Tercero.-** El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor al presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 18 días del mes de noviembre del 2024. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".-

En ese momento solicitaron el uso de la tribuna las siguientes legisladoras: Diputada Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Diputada Rosa Linda López Sánchez, Diputada Faride Abud García, Diputada Elvira Catalina Aguiar Álvarez, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: "EN CONTRA".- Seguidamente el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ, EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA, EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE DIPUTADA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Congreso, solicito a esta presidencia me concedan 15 minutos para mi participación. En ese momento el Diputado Presidente expresó: "CONCEDIDO EL TIEMPO, HASTA POR QUINCE MINUTOS".- Seguidamente la diputada continuó con su intervención y agregó: Gracias diputado presidente, con su venia diputado presidente, buenas tardes representantes de los de medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, a quienes nos acompañan en este recinto que es la casa de todas y todos los chiapanecos. Honorable asamblea, como mujer, creo plenamente en el derecho de las mujeres, a decidir sobre su cuerpo y a la defensa de los derechos sexuales, pero también soy una convencida de que a la vida del ser humano se le debe proteger en todas las etapas. Y debemos hacerlo desde diferentes puntos de vista, y el primero tendría que señalarse desde el punto de vista ético, una reforma de este tipo podría ser interpretada como una visión relativización de la dignidad humana, entiéndase desde esa teoría de la relatividad, sugiriendo que el valor de la vida depende de su etapa de desarrollo o de las

circunstancias personales y sociales de las personas gestantes. Esto, contravendría los principios de la recta razón, que insiste en la protección del ser humano como un fin en sí mismo, independientemente de cualquier condición externa. La falta de un respaldo constitucional claro a la vida, podría además, contribuir a una cultura donde la vida humana es vista desde manera utilitaria y condicionada por factores externos. Desde el punto de vista social, una reforma que despenalice el aborto en Chiapas podría tener consecuencias significativas en la percepción y el valor otorgado a la vida humana dentro de la comunidad. La constitución de Chiapas, al proteger explícitamente la vida desde la concepción, establece un fundamento cultural que orienta a la sociedad hacia la responsabilidad compartida de cuidar y proteger la vida en todas sus manifestaciones. Su modificación podría, por tanto, implicar una pérdida de los valores comunitarios que reconocen el carácter vulnerable y digno de protección de cada ser humano, desde sus etapas más tempranas. No son ni deben verse como posiciones encontradas, debemos construir políticas públicas que permitan defender los derechos de las mujeres y personas gestantes a decidir de manera libre, pero, sobre todo, informada. También, debemos ocuparnos por no quitar toda la protección a la vida de los nonatos, pues el desaparecer de la ley esta porción normativa, va más allá. Al estar protegida desde la concepción, la vida de las personas, se protegen, además de la vida misma, sus derechos de identidad, de familia, de herencia; por mencionar sólo unas cuantas instituciones del derecho civil actual. Determinar que la vida no está protegida hasta la muerte natural de las personas, nos lleva pesar que la eutanasia sea permitida en nuestro Estado. Uno de los argumentos centrales del dictamen que hoy se discute, es señalar que las legislaturas locales no tenemos facultades legislativas en derechos humanos, pero cuando el constituyente permanente de Chiapas, en 2016, legisló en favor de la vida y su protección desde la concepción y hasta la muerte natural de la persona, lo hizo esa legislatura, pensando en cumplir con la Convención Americana de los Derechos Humanos. Uno de los problemas fundamentales que consideró la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, durante la visita realizada a México en julio de 1996, fue el relativo a las violaciones al derecho a la vida. Todos, estamos de acuerdo con que el derecho a la vida es el presupuesto esencial para la existencia de los derechos, y esto se encuentra plenamente normado en nuestro país. La Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que México es parte suscriptora, garantiza el derecho a la vida en su artículo cuarto estableciendo lo siguiente: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la Ley y en general, a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. El artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la pena de muerte, pero además el artículo primero de la propia Carta Magna, señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán conforme con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a la persona y la protección más amplia de la misma. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Pero ¿Qué significa la progresividad de los derechos humanos?, y que tan importante es para este tema. La progresividad de los derechos humanos implica que el Estado se debe de respetar el alcance y la protección de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales. Evitar adoptar medidas que disminuyan el nivel de protección de los derechos humanos, el principio de progresividad se relaciona con la obligación de promover los derechos humanos de manera gradual y progresiva. Como ya lo he mencionado, la redacción actual del artículo cuarto de nuestra constitución local, fue hecha en el año 2016, bajo la Sexagésima Sexta Legislatura, y sabemos quiénes fueron

los legisladores, y no fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta redacción desde el artículo cuarto constitucional, no se contrapone en nada a lo que protege la Convención Americana de los Derechos Humanos, pues es la misma redacción prácticamente; pero tampoco se contrapone con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues lo que se logró fue, en base al principio de progresividad, ampliar el alcance y la protección de un derecho humano, como lo es el derecho a la vida. De cierto es que, la iniciativa que hoy se discute, surge de lo resuelto por la Corte de Justicia el pasado 07 de noviembre, en la acción de Inconstitucionalidad 125/2023; en la cual se determina que el artículo 181 del Código Penal, se es inconstitucional por criminalizar a las mujeres o personas gestantes que decidan abortar por causas diversas a las establecidas en ese artículo. Y eso, será un debate que tendremos en el momento en que se ponga a consideración de este Pleno, el cumplimiento de esa sentencia, en la cual, por cierto, nos da hasta el término del siguiente periodo de sesiones. Por ello, estoy convencida que se trata de un tema que no puede resolverse en pocos días, en pocos momentos, pues requiere de la participación de todas las voces. Especialmente de las opiniones expertas en el asunto. Aquí, no tenemos médicos, que quede claro. Reformar sustancialmente el artículo 4º de nuestra constitución, referente a la protección de la vida como un deber del Estado, no puede ser resuelto de un proceso exprés; y mucho menos justificarla con la sentencia de corte en la cual por cierto, sólo se invalidó el artículo 181 del Código Penal, esto a pesar de que se puso a consideración del pleno la invalidez, por extensión, de los artículos 178, 179, 180 y 183 del Código Penal, que hablan de las consecuencias penales que deben haber hacia las personas que realizan un aborto. Es decir, la corte determinó que lo correcto es la no criminalización de las mujeres que decidan abortar, pero también fue la de mantener la protección a la vida al dejar subsistente el delito de aborto en otras personas distintas a la mujer que decide abortar. Honorable asamblea: Hoy más que nunca requerimos, necesitamos urgentemente de un parlamento abierto, en el que todos los puntos de vistas y visiones sean escuchados, pues responde a un tema socialmente sensible, cuyas implicaciones y consecuencias legales no pueden perderse de vista. Acción nacional, desde su fundación se ha luchado por la protección de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural; y nuestra promesa es brindar a las mujeres auténticas oportunidades de crecimiento y oportunidad, en este y en todos los sentidos. Se trata de estar junto a las mujeres, no dejarlas solas. Es un desafío compartido, un compromiso de toda la sociedad para ofrecerles opciones y alternativas que respeten su vida y su dignidad. Dejemos de confrontarnos, dejemos de decir quién tiene la razón y quien no la tiene, asumamos las responsabilidades que tenemos como persona, asumamos las responsabilidades que nos implica, desde esta posición en la que nos encontramos. Seamos congruentes, con lo que hacemos, con lo que decimos. Por eso mi voto será en contra. A la espera de un trabajo de mayor participación ciudadana, análisis y socialización en leyes y reformas constitucionales, que realmente sean resultado de procesos de reflexiones más profundos. El derecho a la vida, no es una cuestión de ideología, ni de simple opinión política. La vida humana, que describen las ciencias biológicas, manifiesta un significado y la trascendencia que ninguna ley positiva puede eliminar ni cambiar. Es cuanto Diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE DIPUTADA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con la venia de la presidencia y por supuesto del pueblo de Chiapas. Compañeras y

compañeros, el día de hoy este Congreso del Estado, estará haciendo historia al aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de las mujeres y personas gestantes, presentada por quienes integran la Junta de Coordinación Política. Es preciso reconocer que la iniciativa que han puesto a consideración de esta asamblea y que modifica el artículo 4 de nuestra Constitución Política, representa una luz para todas las personas que sin claudicar han luchado por los derechos de las mujeres y las personas gestantes. Es necesario aceptar que la actual disposición constitucional atenta contra el derecho de las mujeres y las personas con capacidad de gestar e interrumpir o continuar un embarazo. A su vez se vulneran los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la igualdad y no discriminación y a la autonomía reproductiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que perpetuar el estereotipo de que las mujeres y las personas gestantes solo pueden ejercer libremente su sexualidad para procrear es un acto de violencia y discriminación por razón de género. Por ello resulta inadmisibles que en nuestra constitución existan disposiciones que sean discriminatorias y que vulneren el derecho de las mujeres y las personas gestantes a decidir sobre su libertad reproductiva. Esta reforma llega en el momento preciso, porque como bien sabemos ya existe una resolución de la Suprema Corte, que vincula a este congreso a reformar nuestro código penal para que se eliminen las disposiciones discriminatorias y que vulneren el derecho a la libertad reproductiva de las mujeres y las personas gestantes. Por tal motivo nuestra constitución no puede contener disposiciones que vulneren y que restrinjan el derecho de las mujeres a decidir sobre su libertad personal, sobre su libertad reproductiva y su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Eliminar la disposición constitucional que establece, que en Chiapas se reconoce la vida que todo ser humano tiene desde la concepción hasta su muerte natural es absolutamente necesario; primeramente porque a la luz del principio de supremacía constitucional, nuestra constitución local no tiene la facultad de establecer tales preceptos, únicamente nuestra carta magna, además, el establecer que toda persona es protegida desde la concepción genera una colisión de derechos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que solo protegiendo a nuestras mujeres se puede garantizar el derecho a la vida. Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, aplaudo y por supuesto respaldo esta reforma. Esto es así, porque coincido en los argumentos vertidos en el dictamen, pues al reformar la constitución nos situamos en el plano correcto para armonizar nuestra legislación conforme a lo establecido por la corte. Hoy damos un gran paso, en nuestro camino hacia una nueva era en la que exista una verdadera igualdad transformadora que garantice los derechos de todas las personas sin distinciones de ningún tipo. Hoy podemos decir con seguridad que este congreso legisla con perspectiva de género y que también podemos afirmar que este es solo el inicio. Termino con esta frase: Nadie libera a nadie, nadie se libera solo, nos liberamos en común. Muchas gracias, es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE DIPUTADA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, invitados especiales, invitadas especiales, muchas gracias por escuchar el mensaje de miles y miles de mujeres, que históricamente tenemos una deuda, tenemos una deuda para la sociedad, tenemos una deuda para aquellas mujeres que quedaron en este sensible tema, pero sobre todo a favor de las mujeres que injustamente paga, por sus propios derechos humanos. Los derechos humanos, son prerrogativas inherentes, incluso

que tienen con la finalidad de llevar a tener una vida digna, tienen diversas características como todo lo que conlleva a una vida vulnerable. En nuestra constitución federal, reconoce la existencia de estas prerrogativas en su parte dogmática, para ser más específicos en el artículo primero establece que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución, en los tratados internacionales también se nombra, de imponer a todas las autoridades en el ámbito de su competencia, la obligación, obligación, de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, y ahí, ahí entramos las mujeres, porque también somos voces, y somos parte de esta sociedad. Hoy en este recinto se convierte en un espacio, donde debemos de decidir, justicia pero con respeto, decidir ante todo un profundo compromiso hacia las mujeres, a las personas gestantes, de nuestro estado de Chiapas. Lo que debatimos hoy, no es solo un asunto legal, sino un desafío ético, que nos interpela como sociedad, y estamos aquí tocando este tema, de esta reforma, en el párrafo cuarto, del artículo cuarto, de nuestra constitución, una reforma que tiene el poder de transformar vidas y corregir injusticias históricas. Primeramente hay que ser claros, esta reforma no es un ataque a la vida, ni una negociación de su valor, intrínsecos o en absoluto, es todo lo contrario, es un acto de reconocimiento hacia la complejidad de la vida humana, un llamado a protegerlas, en todas sus formas y un gesto de respeto, un respeto hacia las decisiones de aquellas que han sido históricamente invisibilizadas y vulnerables, porque, como representantes del pueblo, no podemos seguir criminalizando a quienes ya enfrentan una encrucijada más difícil, aquellas que requieren su acompañamiento, pero sobre todo una empatía, empatía hacia las mujeres, los derechos humanos de las mujeres no está en discusión, no está en juicio y no tiene que estar en castigo. Es cuanto presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE DIPUTADA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: De conformidad con el Artículo 187 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, solicitó a la Mesa Directiva respetuosamente concederme más tiempo para mi intervención.- En ese momento el Diputado Presidente expresó: "SE LE CONCEDE EL TIEMPO, HASTA POR DIEZ MINUTOS DIPUTADA, ADELANTE".- Seguidamente la diputada continuó con su intervención y agregó: Gracias, con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, al pueblo de Chiapas, pero sobre todo a las mujeres de Chiapas. "No permitamos que nos roben la palabra vida, nosotros también estamos a favor de la vida". Claudia Piñeiro. ¿Y la vida de las mujeres? ¿Qué me dicen de la vida de Esmeralda?, una niña pobre, indígena, que fue víctima de violación, que ha vivido una cadena de violencia estructural, cultural, víctima de estigmatización. Una niña de 14 años, que debería de estar jugando, viviendo su adolescencia, crecer y vivir libre y feliz, pero fue víctima de violencia sexual y después del Estado, de la indolencia, del conservadurismo, pues con total desconocimiento de su embarazo, tuvo un aborto espontáneo y fue criminalizada, perseguida por el sistema de salud, judicial, este caso nos debe hacer reflexionar, como legisladores y legisladoras, ¿Qué estamos haciendo? Que vamos a hacer para evitar que se repita un caso como este, ¿Cuáles son las llamadas excluyentes que aplican en este caso?, ¿Y la temporalidad? Porque culpar a Esmeralda de este embarazo y peor aún, de homicidio doloso, no sé si a alguien le parezca moral, legal, o socialmente aceptable y si es así, creo que debemos poner en una balanza lo legal y lo justo. El de Esmeralda no es un caso aislado, en torno a la criminalización de las

mujeres, por decidir sobre sus cuerpos está el de Gabriela en Yucatán, de 17 años, acusada de homicidio en grado de parentesco por un aborto espontáneo acusada y señalada por matar a su bebé cuando ella ni siquiera sabía que estaba embarazada, casos como estos son el reflejo de una sociedad que a pesar de todos los esfuerzos sigue siendo mayoritariamente machista y misógina, qué pasa con el desarrollo los planes de vida de las mujeres que no tienen acceso a métodos anticonceptivos, porque no tienen el permiso del marido, que sufren distintos tipos de violencia y porque ya echadas a perder como les han hecho creer, son obligadas a parir contra su voluntad 5, 10, 15 niños en un hogar donde no existen las condiciones económicas, ni de cuidado y esos niños y niñas crecen en contextos de profunda desigualdad y de sueños frustrados, y es que el día de hoy incluso en los casos comprendidos bajo las causales establecidas en la legislación estatal, hay médicos, personal administrativo y hasta de seguridad que niegan a las mujeres el acceso a este derecho, dilatando los procedimientos para ganar tiempo y al final obligar a las mujeres a llevar a término un embarazo que no desean y que las vidas que se interrumpen son las de las mujeres, en los 32 estados en México el aborto es legal cuando un embarazo es producto de una violación, en 29 se permite cuando el embarazo pone en riesgo la vida de las mujeres o personas gestantes, en 10 cuando el embarazo constituye un riesgo severo en la salud de la mujer, en 13 en caso de malformaciones congénitas, en 11 cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial no consentida y en solo un estado Yucatán por razones económicas, si podemos ver un patrón en estas legislaciones lo que menos importa es la vida, la integridad y la felicidad de las mujeres; de acuerdo con un estudio sobre incidencia del aborto en México, llevado a cabo por el Colegio de México a nivel nacional ocurren aproximadamente 44 abortos por cada 100 nacidos vivos, ocurren es decir las mujeres abortan y han abortado a lo largo de la historia, el primer registro de aborto lo encontramos desde hace 3,500 años en un antiguo papiro egipcio que sugiere que el aborto puede inducirse usando un tampón de fibra vegetal recubierto con un compuesto que incluía miel y dátiles triturados las formas, momentos circunstancias y tiempos en que las mujeres abortan tienen y han tenido que ver con una cuestión personal que afecta primordialmente nuestra vida y nuestro futuro, porque es la sociedad la que debe intervenir con juicio sobre nuestras decisiones, celebro que hoy Chiapas se sume a los Estados que entran aunque tarde, a la discusión de despenalizar la interrupción del embarazo, es una deuda histórica que tenemos con las mujeres, con las personas con capacidad de gestar y con las compañeras que han acompañado, quienes han expuesto su vida y su libertad por la interrupción de un embarazo que no concuerda con la visión de su futuro, pero además nosotros y nosotras como legisladores y legisladoras, quienes hemos asumido la responsabilidad de representar a un pueblo y de a nuestro Estado al mejor futuro posible, tenemos que atender este tema como un asunto de salud pública, de desarrollo social y de desarrollo económico debemos abrir nuestra conciencia y dar paso a la progresividad de los derechos humanos, comprometernos con la igualdad de género en contra de la violencia es reconocer que las mujeres seguimos viviendo en contextos de profunda misoginia, de machismo y de desigualdad de oportunidades, la mayor resistencia se encuentra en la concepción histórica de la sociedad de que las mujeres necesitamos un tutor y que no tenemos la capacidad de pensar o de decidir por nosotras mismas, la historia se construye con acciones y no con palabras, en Chiapas tenemos la oportunidad de hacer historia respondiendo a una demanda histórica de las mujeres démonos la oportunidad de representar una legislatura a la altura de la realidad social, progresista, vanguardista que pone en el centro de las discusiones los derechos de las mujeres, derechos que hemos conseguido con tanto esfuerzo y con tanta lucha; hoy más que hablar de punibilidad y de seguir criminalizando a las mujeres por una decisión que afecta nuestros cuerpos y

nuestro proyecto de vida, hablemos de la protección que el Estado nos debe a las mujeres, a nuestro derecho a vivir y a decidir en libertad, porque no querer ser madre es una razón suficiente, nuestros derechos no son negociables, ni deben de estar sujetos a discusión, los derechos deben garantizarse y protegerse, el aborto existe y seguirá existiendo la diferencia es que las que pueden, pagan abortos seguros, mientras que las mujeres pobres mueren en lugares no seguros. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "AGOTADA LA DISCUSIÓN, PIDO AL PLENO Y A LOS INVITADOS POR FAVOR GUARDAR SILENCIO, ES UNA SESIÓN DE TRABAJO PIDO POR FAVOR GUARDAR SILENCIO, Y AGOTADA LA DISCUSIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador o legisladora levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA COMUNÍQUESE DE INMEDIATO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON COPIA DE DICHA MINUTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEN RESPUESTA A LA MISMA Y SE PROPONGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE".

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN, POR EL CUAL LA CIUDADANA ANDREA DÍAZ MONTOYA, NO ACEPTO ASUMIR EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. ———

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 55, fracción I, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente por el cual la ciudadana

**Andrea Díaz Montoya**, no aceptó asumir el cargo de **Segunda Regidora Propietaria** en el Ayuntamiento Municipal de **Comitán de Domínguez, Chiapas**; y, \_\_\_\_\_

————— **RESOLUTIVO:** —————

**Resolutivo Primero.-** Se declara la falta definitiva de la ciudadana **Andrea Díaz Montoya**, al cargo de **Segunda Regidora Propietaria** del Ayuntamiento Municipal de **Comitán de Domínguez, Chiapas**. \_\_\_\_\_

**Resolutivo Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 36 y 222, párrafo cuarto, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se nombra a la **Regidora Suplente General, Estrella Yamileth Molina Guerra**, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo, asuma el cargo de **Segunda Regidora Propietaria**, en dicho Ayuntamiento, en la sustitución definitiva de la **C. Andrea Díaz Montoya**. ———

**Resolutivo Tercero.-** Se expiden el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, la muncipe que se nombra, asuma el cargo conferido. \_\_\_\_\_

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **18 días del mes de Noviembre del 2024**. \_\_\_\_\_

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador o legisladora levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES". \_\_\_\_\_

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE VIGILANCIA, ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 92; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205, DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO,

SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HA INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LA SIGUIENTE LEGISLADORA: DIPUTADA ANA MARÍA SOLÍS RUÍZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL TEMA "DÍA MUNDIAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS Y PROMOVER LA SANACIÓN".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LES RECUERDA EN ESTE CASO A LA COMPAÑERA LEGISLADORA QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. POR LO QUE TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ANA MARÍA SOLÍS RUÍZ, HASTA POR 10 MINUTOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y digitales que hoy nos acompañan, hoy, alzamos la voz en esta tribuna para conmemorar un día de profunda importancia: el Día Mundial para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra los Niños, y Niñas y Promover la Sanación, instaurado por Naciones Unidas. Este día nos obliga a reflexionar sobre una realidad alarmante que sigue afectando a millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo y Chiapas no es la excepción, la explotación y el abuso sexual no solo destruyen vidas, sino que también minan la confianza en nuestras instituciones y debilitan el tejido social que tanto necesitamos fortalecer. En Chiapas, donde la vulnerabilidad de nuestras infancias indígenas y rurales es aún mayor, la prevención de estos delitos debe ser un compromiso prioritario. No podemos permitir que la pobreza, la falta de oportunidades y la marginación sean cómplices silenciosos de la violencia sexual, que afecta principalmente a nuestras niñas y en muchas ocasiones ese abuso proviene desde el núcleo familiar. Necesitamos acciones contundentes, trabajar de la mano con el gobierno del estado, los municipios y sobre todo esta legislatura, de manera eficiente para reconstruir el tejido social. Desde esta tribuna, hago un llamado urgente para que intensifiquemos nuestros esfuerzos en la creación de políticas públicas que protejan efectivamente a la niñez y que garanticen el acceso a la justicia para las víctimas. No basta con condenar estos actos; debemos promover programas de prevención, así como una atención integral que incluya apoyo psicológico y social a quienes han sufrido estos horrores. Las víctimas de abuso sexual enfrentan no solo un daño físico, sino un trauma emocional que puede perdurar durante toda su vida. Es nuestra responsabilidad, como legisladores y como sociedad, brindarles un camino hacia la sanación, apoyando iniciativas que promuevan la reintegración, el acompañamiento terapéutico y sobre todo, la dignidad de las víctimas. En este contexto, el Día Mundial para Prevenir la Explotación y la Violencia Sexual, no es solo un recordatorio de lo que debemos erradicar, sino una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con el bienestar y la dignidad de la niñez. Es un llamado a que nunca olvidemos que detrás de cada cifra, de cada caso reportado, hay un niño, una niña, un ser humano que merece vivir en un mundo donde su integridad sea respetada y protegida. Aprovechemos este día para renovar nuestro compromiso con la niñez. No podemos fallarles. Como presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, trabajaré de la mano con mis compañeros y compañeras diputadas para impulsar políticas efectivas que protejan a nuestros niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de violencia. Unidos, construiremos un entorno seguro, libre de abusos, donde puedan soñar y alcanzar su máximo potencial. Hago un

llamado a mis colegas en este congreso para que, desde cada una de nuestras comisiones, sumemos esfuerzos y recursos en esta causa. Chiapas no puede ser un Estado donde la infancia esté desprotegida. Debemos actuar con determinación para que la niñez de hoy pueda ser la generación que transforme nuestro futuro. No olvidemos que cada niño y cada niña tiene derecho a una vida libre de violencia, al amor, al respeto y a la protección que solo una sociedad consciente y solidaria puede brindar. ¡Hagamos realidad ese derecho! ¡No más abusos, no más violencia! Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS". (Tocó el timbre). \_\_\_\_\_

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

WENDY ARIET HERNÁNDEZ ICHIN

DIPUTADA SECRETARIA

MARCELA CASTILLO ATRISTAIN